

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2017

A los Accionistas de REYVER S.A.:

Me complace en Informales que en calidad de comisaria, y de acuerdo con las disposiciones y a pedido del consejo de esta compañía que he examinado los estados de situación financiera de la sociedad REYVER S.A. COMPAÑÍA ANONIMA, con expediente No. 35652 y numero do RUC 1391728883001 con fecha 31 de diciembre 2017.

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de estado de situación financiera de REYVER S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de REYVER S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de REYVER S.A. han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la Opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos acorde a las normas y procedimientos contables actualmente aceptados. E indagando pruebas selectivas en los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Considero que los resultados obtenidos en la revisión no revelan ningún tipo de anomalías durante este periodo.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la Compañía es responsable por la elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y sostenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones, autorizaciones del Consejo y de cumplir con las formalidades establecidas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad reside en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre plataformas selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y notas por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



ING. Vidal León Diana Patricia
Comisaria del periodo fiscal 2017

El Carmen, marzo 16 del 2018